

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 02165 de fecha 12.12.2023 de la Directora de Administración y Finanzas.
4. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado **"CREACION Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA COMUNAL"**.
5. Decreto Exento N° 5.618 de fecha 26.12.2023, Aprueba Proyecto denominado **"CREACION Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA COMUNAL"**
6. Términos Técnicos de Referencia Profesional de la Geomática o Ingeniero Geodesta.
7. Artículo N° 10 Numeral 7 letra m) del Reglamento Ley 19.886, sobre Contratación de Servicios Personales Especializados.
8. Artículo N° 107 del Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Procedimientos Contratación de Servicios Personales Especializados.
9. Decreto Exento N° 5.624 de fecha 26.12.2023, Aprueba Términos Técnicos de Referencia.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad requiere los servicios de un profesional de la geomática para la inclusión de nuevas capas de información geo-referenciada, la actualización y complementación del Sistema de Información Geográfica Comunal y su debida mantención operativa. Todo esto orientado a apoyar la creación, planificación y gestión de proyectos y estudios municipales que contribuyen al desarrollo y servicio de la comuna.
2. El Proyecto se financiará con recursos proveniente del Fondo Municipal año 2024 Número de Cuenta 215.22.11.999.001.002.-

DECRETO

EXENTO N° 5.713

1. **AUTORIZASE**, la contratación mediante la modalidad de Trato Directo para los Servicios Personales Especializados del Proyecto denominado **"CREACION Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA COMUNAL"**, por un monto de \$ 15.734.880.- (Quince millones setecientos treinta y cuatro mil ochocientos ochenta pesos) Impuesto Incluido, las labores se realizaran en un período de 12 meses a contar de la aceptación de la orden de compra, a la señorita **BIANNELLYS ECHEZURIA SILVA**, Rut N° 26.234.788-5, con domicilio en Pasaje Silene N° 377, Robles de Otoño de la comuna de Santa Cruz.
2. **PROCEDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la respectiva Orden de Compra por el Departamento de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA ANGELINA PINA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/ARB/MAPP/GGV/SSF/lgd

C. C.:
- Alcaldía (1)
- DAF (1)
- Archivo (1)
-----/